I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000900

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 20 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1985/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/435/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Obligación de Programa Comprobante N°1228 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/698/2017 del Director de Desarrollo Comunitario (s); el Memorándum N°050/2017 del Director del COSAM; el Decreto Exento N°202/119/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°202/ 1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/119/2017, se aprobó el programa denominado **"COSAM CERRILLOS 2017"**, cuyo objetivo como Recinto Clínico Especializado en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria de Cerrillos, es brindar un Servicio ambulatorio, integral y multidisciplinario a las personas y sus familias que presenten algún trastorno mental, como también un compromiso biopsicosocial de moderada a alta complejidad, desde los cinco años en adelante y que son referidas desde los Centros de Salud Familiar de la comuna (CESFAM) y otros organismos de salud, de la red y comunales.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el programa denominado **"COSAM CERRILLOS 2017"**, sancionado por Decreto Exento N°202/119/2017, en lo siguiente:

1.1. Punto 3 "Contrataciones a Honorarios", Letra B, "Recursos Humanos", en el sentido de **incorporar la contratación** la honorarios de doña **Susana Verónica Zúñiga Zepeda,** cedula de identidad [redacted], en el cargo de Psicóloga clínica en el Área Adulto, a contar del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017, quién percibirá una remuneración bruta mensual de **$760.000.- (setecientos sesenta mil pesos)** por la prestación de 33 horas semanales.

1.1.2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a Honorario respectivo.

1.1.3. El gasto respectivo será imputado a la cuenta 24.03.099.004 Cosam, del presupuesto municipal.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM Cerrillos
Dirección Jurídica
Página Web